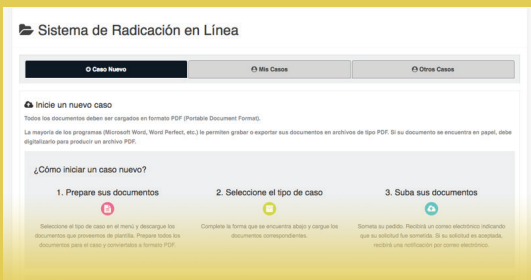


Al Someter su información, habrá creado su cuenta y entonces podrá radicar su caso. Siga las instrucciones que se ajusten a su situación, esto es, si es un caso nuevo, ver sus casos, o ver otros casos, en la nueva pantalla que le aparecerá automáticamente.



Luego de Someter su información siguiendo las instrucciones que provee el formulario, se habrá registrado debidamente su petición en el sistema electrónico del Negociado de Energía de Puerto Rico. Le exhortamos a que, si tiene alguna duda, se comunique con el NEPR a los teléfonos (787) 523-0272, o a través del siguiente correo electrónico: secretaria@energia.pr.gov.

Igualmente puede escribirnos a la dirección antes señalada.

Negociado de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera
Edificio World Plaza Suite 202
San Juan, P.R. 00918-1925

El NEPR apoya la política pública del Gobierno de Puerto Rico de reducir el uso de papel, intensificar el uso de los medios electrónicos en los procesos gubernamentales y ahorrar energía.

**JUNTA
REGLEMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
DE PUERTO RICO**



Avenida Muñoz Rivera #268,
Edificio World Plaza Suite 202,
Hato Rey, Puerto Rico 00918-1925



Lunes a Viernes
8:30 a.m. a 12:00 p.m.
y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.



(787) 523-6262



secretaria@jrsp.pr.gov

Búscanos en:



@JRSPPR



@EnergiaNEPR



@juntareglamentadorajrsp

**¡LA RADICACIÓN
EN LINEA**

es para ti!



**JUNTA
REGLEMENTADORA DE
SERVICIO PÚBLICO
DE PUERTO RICO**



RADICACIÓN DE QUERELLAS Y RECURSOS EN LÍNEA

Compañía de Servicio Eléctrico Certificada o Entidad Pública e Individuos

Toda persona natural o jurídica, incluyendo la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE, o PREPA por sus siglas en inglés), LUMA Energy ServCo, LLC (LUMA) o cualquier compañía de servicio eléctrico puede presentar electrónicamente una querella, recurso, contestación, moción o escrito ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) como parte de un procedimiento adjudicativo, aviso de incumplimiento, revisión de tarifa, investigación o cualquier otro procedimiento, en nuestro portal cibernético en la siguiente dirección electrónica: radicacion.energia.pr.gov.

1 Para presentar el recurso electrónicamente ante el NEPR se debe registrar en el sistema de radicación electrónica siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo.

2 Al momento de registrarse, toda persona o entidad debe aceptar los términos y condiciones de uso. De tener algún conflicto con el proceso de registro, el usuario deberá comunicarse directamente con la Secretaría del NEPR para resolver el mismo.

3 Al presentar escritos, el sistema de radicación electrónica estampará un sello que hará constar la fecha y hora de presentación de los escritos. Esta constituirá la fecha y hora de radicación del escrito para cualquier fin.

4 Todo documento deberá ser presentado en formato Portable Document Format (PDF) con un tamaño máximo de 200 MB. Si el tamaño del archivo excede los 200 MB, se podrá presentar el documento en dos o más partes, cada una de las cuales deberá tener un tamaño menor de 200 MB.

5 La presentación de los documentos para los cuales se solicite trato confidencial deberá realizarse a través del sistema de radicación electrónica, seleccionando la opción “solicitud de confidencialidad” al momento de presentar el documento. Sin embargo, al presentarse deberá incluir una versión no confidencial de los documentos a través del sistema de radicación electrónica. Si por la naturaleza del documento este no puede ser presentado electrónicamente, se podrá

presentar el mismo físicamente en la Secretaría del NEPR en sus oficinas en San Juan, cuya dirección física se encuentra más adelante en este folleto informativo.

6 Todo recurso, querella o escrito puede ser presentado ante el NEPR electrónicamente a través del portal cibernético radicacion.energia.pr.gov. No obstante, también se pueden presentar los documentos en la Secretaría, en su horario regular de 8:30 a.m. - 12:00 p.m., y 1:00 p.m. - 5:00 p.m., o enviándolos mediante correo regular a la siguiente dirección postal:

Negociado de Energía de Puerto Rico
268 Ave. Muñoz Rivera
Edificio World Plaza Suite 202
San Juan, P.R. 00918-1925

7 Todo documento radicado en el sistema electrónico antes de las 11:59 p.m. se entenderá presentado el mismo día, excepto que, por Resolución u Orden, el Negociado de Energía de Puerto Rico determine modificar dicha hora. Los documentos presentados los sábados, domingos y días feriados declarados oficiales por el Gobierno de Puerto Rico, se entenderán presentados al siguiente día laborable.

8 Cualquier pregunta o solicitud de orientación, así como asuntos relacionados con cualquier otro servicio provisto por la Secretaría del Negociado de Energía, deberán dirigirse a la sede de la Secretaría o a través de secretaria@jrsp.pr.gov.

PASO A PASO EN LÍNEA

Para iniciar la radicación en línea debe registrarse, abriendo una cuenta en el sistema electrónico. Provea una contraseña para su protección e inicie el proceso para abrir la cuenta. Vea aquí la composición de la pantalla.

The screenshot shows the NEPR logo at the top, followed by the text 'Junta Reglamentadora de Servicio Público' and 'Sistema de Radicación en Línea'. Below this, it states 'Este sistema le permite radicar querellas electrónicamente ante el Negociado de Energía de P.R.'. The login form has two fields: 'Correo Electrónico' and 'Contraseña', both with input boxes. There are links for 'Iniciar sesión' and 'Crear Cuenta'. A 'Remember' checkbox is present. At the bottom, there is a link that says '¿Olvidó su contraseña?'.

Al Someter su correo electrónico y su contraseña, aparecerá un formulario que debe llenar en línea para crear su cuenta. Vea como aparecerá en la pantalla el registro de usuario.

The screenshot shows the 'Crear Cuenta' form with the instruction 'Complete el formulario para crear una cuenta'. The form is divided into sections: 'Información General' with fields for 'Nombre', 'Correo Electrónico', 'Contraseña', 'Confirme Contraseña', 'Teléfono', and 'Organización (Si aplica)'; 'Lenguaje de preferencia' with a dropdown set to 'Español'; and 'Dirección Postal' with fields for 'Dirección Línea 1', 'Dirección Línea 2', 'Calle, P.O. box, nombre de compañía, etc.', 'Apartamento, suite, unidad, edificio, piso, etc.', 'Ciudad', and 'Estado'. A 'Botón de Enviar' is at the bottom right.